



MARÍA TERESA RUBIO QUESADA, REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD TITULAR DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE NOVELDA, conforme al artículo 19 bis de la Ley Hipotecaria
CERTIFICO:

DATOS DE LA FINCA

Finca: **21187**
Municipio/Sección: NOVELDA
CRU: **03013000588703**

Descripción literal de la finca

URBANA: Una casa habitación de planta baja, que ocupa una superficie de ciento sesenta y dos metros, sesenta y siete decímetros cuadrados, situada en la ciudad de Novelda, Barrio de La Magdalena, en la calle Ramón y Cajal, señalada con el número dos de policía, y lindante: por la derecha entrando o Poniente, con calle denominada de Doña Antonia Navarro; por izquierda o Levante, con edificio de herederos de Manuel Davó Ribelles; y por el fondo o Mediodía, con la calle de Cervantes. De la superficie antes dicha dieciocho metros cuadrados corresponden a patio.

Coordinación de la finca con catastro

Estado coordinación: No Coordinada

TITULARIDAD**Datos titular**

Titular:	REMEDIOS TORREGROSA PASTOR
Porcentaje:	100,000000 %
Tipo derecho:	Pleno dominio
Título:	DONACIÓN
Carácter adquisición:	Con carácter privativo
Asiento:	Inscripción 3 de fecha 12/07/1978
Fecha documento:	21/02/1978
Notario:	SALVADOR GARCÍA GÓMEZ

CARGAS PROCEDENCIA

No hay cargas registradas

CARGAS PROPIAS**HIPOTECA**

A favor de:	AP MALBEC BIDCO SARL, N.I.F. N0372894F
Observaciones:	La fecha de finalización de la hipoteca, vencerá el día en el que se cumpla un año desde la fecha del fallecimiento del acreditado.
Principal:	202.000,00 euros
Principal garantizado:	Sí
Valor de subasta:	178.220,00 euros
Fecha de inicio:	08/06/2010
Plazo indefinido:	Sí
Intereses ordinarios	





Inicial: 6,2 %
Garantizado: No
Intereses demora
Inicial: 12,2 %
Máximo: 12,2 %
Duración: 36 meses
Importe: 73932,00 euros
Garantizado: Sí
Costas y gastos
Inicial: 15 %
Importe: 30.300,00 euros
Garantizado: Sí
Gastos extrajudiciales
Inicial: 2 %
Importe: 4.040,00 euros
Garantizado: Sí
Asiento: Inscripción 4 de fecha 09/07/2010
Fecha documento: 08/06/2010
Notario: JORGE HERNÁNDEZ SANTONJA

Certificaciones de carga

Fecha certificación: 11/01/2023
Título: CERTIFICACIÓN ART 688 LEC
Protocolo/Juicio: 195/2020
Notario/Juzgado: JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION N° 3 DE NOVELDA

CEDIDA por la inscripción 5

CEDIDA por la inscripción 6

CEDIDA por la inscripción 8

CESION HIPOTECA

A favor de: AP MALBEC BIDCO SARL, N.I.F. N0372894F
Observaciones: La Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, "BANCAJA", es titular del derecho de Hipoteca de la inscripción 4ª y ahora se transmite, mediante sucesión a título universal, a BANKIA S.A. por FUSIÓN POR ABSORCIÓN.
Asiento: Inscripción 5 de fecha 04/06/2019
Fecha documento: 15/04/2018
CEDIDA la inscripción 4
CEDIDA por la inscripción 6
CEDIDA por la inscripción 8

CESION HIPOTECA

A favor de: AP MALBEC BIDCO SARL, N.I.F. N0372894F
Porcentaje: -100,000000 %
Observaciones: La Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, BANCAJA, titular del derecho de hipoteca de la inscripción 4ª, transmitida, mediante sucesión a título universal, a BANKIA S.A. por la 5ª, a su vez ha sido absorbida por CAIXABANK, S.A. en virtud de escritura de FUSIÓN POR ABSORCIÓN.-
Asiento: Inscripción 6 de fecha 25/09/2023
Fecha documento: 13/09/2023
CEDIDA la inscripción 4
CEDIDA por la inscripción 8

AFECCION





Tipo: Transmisiones autoliquidada
Plazo: 5 años
Fecha de la afección: 21/09/2023

CESION HIPOTECA

A favor de: AP MALBEC BIDCO SARL, N.I.F. N0372894F
Asiento: Inscripción 8 de fecha 29/09/2025
Fecha documento: 29/07/2025
Notario: MANUEL RICHI ALBERTI
CEDIDA la inscripción 4

AFECCION

Tipo: Transmisiones autoliquidada
Plazo: 5 años
Fecha de la afección: 29/09/2025

DOCUMENTOS PENDIENTES DE DESPACHO

No hay documentos pendientes de despacho

NOVELDA a 29/09/2025 10:32:18.

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

Responsable del Tratamiento: Registrador-a/Entidad que consta en el encabezado del documento. Para más información, puede consultar el resto de información de protección de datos.

Finalidad del tratamiento: Prestación del servicio registral solicitado incluyendo la práctica de notificaciones asociadas y en su caso facturación del mismo, así como dar cumplimiento a la legislación en materia de blanqueo de capitales y financiación del terrorismo que puede incluir la elaboración de perfiles.

Base jurídica del tratamiento: El tratamiento de los datos es necesario: para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al registrador, en cumplimiento de las obligaciones legales correspondientes, así como para la ejecución del servicio solicitado

Derechos: La legislación hipotecaria y mercantil establecen un régimen especial respecto al ejercicio de determinados derechos, por lo que se atenderá a lo dispuesto en ellas. Para lo no previsto en la normativa registral se estará a lo que determine la legislación de protección de datos, como se indica en el detalle de la información adicional. En todo





caso, el ejercicio de los derechos reconocidos por la legislación de protección de datos a los titulares de los mismos se ajustará a las exigencias del procedimiento registral.

Categorías de datos: Identificativos, de contacto, otros datos disponibles en la información adicional de protección de datos.

Destinatarios: Se prevé el tratamiento de datos por otros destinatarios. No se prevén transferencias internacionales.

Fuentes de las que proceden los datos: Los datos puede proceder: del propio interesado, presentante, representante legal, Gestoría/Asesoría.

Resto de información de protección de datos: Disponible en <https://www.registradores.org/politica-de-privacidad-servicios-registrales> en función del tipo de servicio registral solicitado.

CONDICIONES DE USO DE LA INFORMACIÓN

La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita. De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.

Este documento ha sido firmado con firma electrónica cualificada por MARÍA TERESA RUBIO QUESADA registrador/a titular de REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE NOVELDA a día veintinueve de septiembre del dos mil veinticinco.



(*) C.S.V. : 20301312490861A3

Servicio Web de Verificación: <https://sede.registradores.org/csv>

(*) Este documento tiene el carácter de copia de un documento electrónico. El Código Seguro de Verificación permite contrastar la autenticidad de la copia mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor. Las copias realizadas en soporte papel de documentos públicos emitidos por medios electrónicos y firmados electrónicamente tendrán la





consideración de copias auténticas siempre que incluyan la impresión de un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u Organismo público emisor. (Art. 27.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.).

